

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
AYACUCHO**



**“PROGRAMA INSTITUCIONAL DE  
INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE SALUD AYACUCHO –  
2024”**

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO		Fecha:	Octubre 2024
		Versión:	001

## CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN ..... 2
- II. ANTECEDENTES / MARCO NORMATIVO ..... 3
  - 2.1. Antecedentes ..... 3
  - 2.2. Marco Normativo ..... 4
  - 2.3. Definiciones operativas ..... 5
  - 2.4. Componentes del Modelo de Integridad ..... 8
- III. DIAGNÓSTICO ..... 9
- IV. OBJETIVOS ..... 11
  - a. Objetivos General ..... 11
  - b. Objetivos Específicos del Programa ..... 11
- V. ALCANCE ..... 11
- VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN ..... 12
  - 6.1. Proceso o Estrategia de Implementación ..... 12
    - Consideraciones Preliminares ..... 12
    - Esquema de Trabajo ..... 12
    - Equipo y roles de Trabajo ..... 12
- VII. MATRIZ DE ACCIONES DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD ..... 14
- ANEXO N°01: ..... 15



	FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha:	Octubre 2024
		Versión:	001

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - 2024**

**I. PRESENTACIÓN**

La Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión. En ese contexto esta entidad ha planteado como objetivos y a fin de contribuir al desarrollo integral de la Región Ayacucho, mejorar la calidad del servicio de atención integral de salud, con énfasis en la salud de la gestante y el recién nacido, la reducción de la desnutrición crónica y anemia infantil y perinatal, enfatizar las medidas preventivas para la reducción de la mortalidad materna, enfermedades transmisibles y no transmisibles, logrando así que la población Ayacuchana sea beneficiaria de mejores condiciones de salud, y de un incremento en el índice de desarrollo humano y la calidad de vida, con mayores niveles de acceso e inclusión; basados en el logro de una mayor participación ciudadana y la consolidación de una moderna organización efectivamente articulada en su contexto, que lidere la acción sanitaria regional de acuerdo a las necesidades y demandas de la población mejorando la gestión institucional.



En esa línea, la Dirección Regional de Salud Ayacucho ha elaborado el "Programa Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Dirección Regional de Salud Ayacucho - 2024" en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM; para la Prevención de Actos de Corrupción y establece la vigencia del Modelo de Integridad para las entidades del sector público y, la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP.

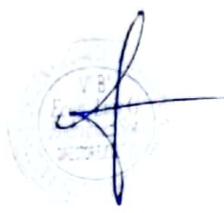
Acorde a la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un "Programa de Integridad" que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, se está implementando el "Modelo de Integridad", involucrándose en esta acción la Alta Dirección, así como todas sus Unidades de Organización,

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha:	Octubre 2024
		Versión:	001

siendo partícipes los servidores civiles que ejercen la función pública en cualquiera de las distintas modalidades contractuales.

En ese contexto, se debe precisar que el "Programa Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Dirección Regional de Salud Ayacucho - 2024", tiene por finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas y el cierre de brecha, a partir de la evaluación a la implementación del modelo de integridad, realizada durante el año 2023 por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, y la autoevaluación efectuada por la Unidad Orgánica responsable, por lo cual se debe adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; teniendo en cuenta que la corrupción constituye un problema público que genera serias pérdidas económicas, incrementa la desconfianza ciudadana y afecta derechos; así como, la buena marcha de la administración pública.



## II. ANTECEDENTES / MARCO NORMATIVO



### 2.1. Antecedentes

Mediante Decreto Supremo N°042-2018-PCM, publicado el 22 de abril de 2018, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, a fin de orientar la actuación de los servidores y las entidades públicas para que contribuyan al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública; como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

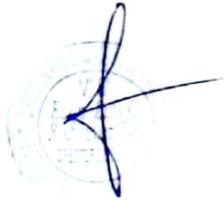
Asimismo, a través del referido Decreto Supremo se creó la Secretaría de Integridad Pública (SIP) en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Así, dicha Secretaría emitió la Directiva N°001-2019-PCM-SIP a través de la cual establece lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública. Según la citada resolución la función de integridad puede recaer en una Oficina de Integridad Institucional o en la máxima autoridad administrativa de la entidad, quien puede delegar dichas funciones en una unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho; o en un servidor que forme parte de este.

Además, las Oficinas de Integridad Institucional que mantienen relaciones técnico funcionales con la SIP y se sujetan a las disposiciones que esta emita en materia de integridad y ética pública de cada entidad, son responsables de cumplir con las funciones señaladas en el Decreto Supremo N°010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

En ese marco, es importante señalar que la Dirección Regional de Salud Ayacucho, a fin de fortalecer y promover la ética e integridad pública en la entidad, mediante

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha:	Octubre 2024
		Versión:	001

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 788-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de agosto del 2024, delega las funciones al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración como responsable de Integridad Institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, bajo los parámetros normativos materializados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2024-GRA/GR de fecha 24 de abril del 2024, en ese sentido, la Dirección de Administración es el órgano que ejerce la Función de Integridad, encargado de asesorar, conducir y realizar el monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública, así como la prevención contra la Corrupción, el respeto a la ética pública institucional y su promoción al interior de la organización de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. Debiendo cumplir estrictamente con las funciones señaladas en el numeral 2.1. del Artículo 2° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-jus, y la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP: "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobado por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP.



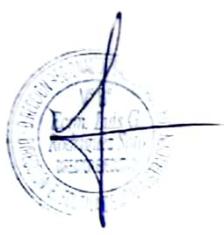

En ese contexto, es importante precisar que de acuerdo a los resultados obtenidos en los reportes del índice de Capacidad Preventiva (ICP), realizado por la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha considerado pertinente elaborar el "Programa Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Dirección Regional de Salud Ayacucho - 2024", de acuerdo a lo regulado en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública.

**2.2. Marco Normativo**

- ✓ Constitución política del Perú.
- ✓ Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N°24 y 26).
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- ✓ Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- ✓ Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su Función de Fiscalización.

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha:	Octubre 2024
		Versión:	001

- ✓ Decreto Legislativo N°1295, que modifica el artículo 242° de la Ley N°27444, establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.
- ✓ Decreto Legislativo N°1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- ✓ Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444.
- ✓ Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la Ley 27806.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225.
- ✓ Decreto Supremo N°030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento Ley N°27658.
- ✓ Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27806.
- ✓ Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Resolución de Contraloría N°004-2017, que aprueba la Guía para la Implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas.
- ✓ Directiva N°001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública".
- ✓ Decreto Supremo N°010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N°1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de Corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- ✓ Decreto Supremo N°185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- ✓ Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N°169-2021-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N°089-2013-PCM.
- ✓ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP que aprueba "La Guía de Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública".
- ✓ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP que aprueba "Las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad" (Etapa N°01 y 02).



**2.3. Definiciones operativas**

Se describen a continuación algunas definiciones relevantes relacionadas a la implementación del Modelo de Integridad del Estado.

- ✓ **Corrupción:** El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes

	FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	PROGRAMA N°001-2024-GRVGO-GRDS-DIRESA-DA	Fecha	Octubre 2024
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO		Versión	(01)

Públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

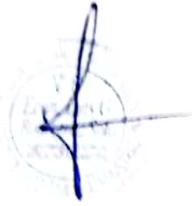
- ✓ **Cultura de Integridad:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general, lucha contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.
- ✓ **Enfoque de Integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- ✓ **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- ✓ **Integridad en la Administración Pública / Integridad Pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- ✓ **Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- ✓ **Oficial de Integridad:** Tiene por función principal impulsar la implementación del Modelo de Integridad en una entidad pública. Este rol recae en el titular de la Oficina de Integridad Institucional o, en su defecto, en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar el despliegue de sus funciones en una Unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho; o un servidor que forme parte de este; o la oficina de Recursos Humanos, sin que ello implique delegación de responsabilidad.
- ✓ **Políticas de Integridad:** Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en



	FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO		Fecha:	Octubre 2024
		Versión:	001

concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

- ✓ **Compromiso de la Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
- ✓ **Gestión de Riesgos:** Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública; así como, a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, tales como los siguientes:



**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que ocurra un comportamiento, por acción u omisión, derivado del mal uso de la función o poder público, para obtener o perseguir la obtención de una ventaja o beneficio irregular, lo cual configura un delito.

**Riesgo de Inconducta Funcional:** Posibilidad de que ocurra un comportamiento, por acción u omisión, que implica el incumplimiento de funciones y que contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad.

**Riesgo de Práctica Cuestionable:** Posibilidad de que ocurra un comportamiento, por acción u omisión, que transgreda los principios éticos y los valores de la organización



- ✓ **Políticas de Integridad:** Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaria de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
- ✓ **Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas:** La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
- ✓ **Controles Interno, Externo y Auditoria:** El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. Su objetivo es asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones.

El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras. Está a cargo de las Sociedades de Auditoría Externa, las cuales, al ser terceras empresas certificadas y especializadas, garantizan la objetividad e imparcialidad en la evaluación.

- ✓ **Comunicación y Capacitación:** La inducción supone la entrega al personal entrante en la entidad de información referida no solo sobre el funcionamiento,

	FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO		Fecha:	Octubre 2024
		Versión:	001

misión y visión de la organización, sino, también, de información sobre los principios éticos y de integridad, así como las sanciones a aplicar.

Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos y abordados en la entidad.

La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, al público en general.



- ✓ **Canal de Denuncias:** El canal de denuncias supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
- ✓ **Supervisión y Monitoreo:** Supone la revisión de la aplicación de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables. También supone la adecuación a nuevos procesos, nuevas situaciones, nuevos riesgos y nuevos stakeholders.
- ✓ **Encargado del Modelo de Integridad:** El encargado del modelo de integridad asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que lo conforman dependiendo de la dimensión de la entidad y de las vulnerabilidades a las que está expuesta, la tarea de implementación del modelo de integridad se realiza a través de la Oficina de Integridad Institucional o de un funcionario que cumpla dichas funciones.

### 2.4. Componentes del Modelo de Integridad

ÍTEM	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE
1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
2	Gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
3	Políticas de Integridad	Código conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA	
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha: Octubre 2024 Versión: 001

		Contratación de personal
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corupción Institucional
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa Transparencia pasiva
5	Control interno, externo y Auditoria	Implementación del Sistema de Control Interno Control Gubernamental – OCI
6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias
		Mecanismos de protección al denunciante
8	Supervisión y monitoreo del modelo de Integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento



### III. DIAGNÓSTICO

La Dirección Regional de Salud Ayacucho a fin de fortalecer y promover la ética e integridad pública en la entidad, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 788-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de agosto del 2024, delega las funciones al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración como responsable de Integridad Institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho encargado de asesorar y conducir los procesos en materia de integridad pública, para la lucha contra la corrupción, el respeto a la ética pública institucional y promoción de la integridad al interior de la organización. Cumple estrictamente con las funciones señaladas en el numeral 2.1. del Artículo 2 del reglamento del Decreto Legislativo N°1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, aprobado por Decreto Supremo N°010-2017 -JUS, y la Directiva N°001-2019-PCM-SIP: "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobado por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP que aprueba las guías de evaluación. Asimismo, de acuerdo al Observatorio Nacional Anticorrupción y al Índice de Riesgos de Corrupción e Inconducta Funcional de la Contraloría General de la República, la Dirección Regional de Salud Ayacucho a nivel de Ejecutoras del Gobierno Regional se encuentra ocupando el lugar 23° con un **nivel de Riesgo de Corrupción e**

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b> <b>PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	
	<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha: <b>Octubre 2024</b> Versión: <b>001</b>

**Inconducta Funcional Alto** con un porcentaje de corrupción del 71% e inconducta funcional del 59% respectivamente.


**Observatorio Nacional Anticorrupción**

SOBRE EL OBSERVATORIO **INDICES DE CORRUPCIÓN** • INDICADORES DE CORRUPCIÓN • PUBLICACIONES

Rango de Puntaje:  Entidad:  Grupo de Entidad: **EJECUTORAS DE LOS GOBIERNOS REGIO**

RANKING	ENTIDAD PÚBLICA	REGIÓN	PROVINCIA	INCONDUCTA FUNCIONAL	CORRUPCIÓN	PUNTAJE INCO 2022	PUNTAJE INCO 2023	PUNTAJE INCO 2024	VER DETALLE
12	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	58%	80%	85.0	71.9	66.5	
23	REGION AYACUCHO-SALUD	AYACUCHO	HUAMANGA	59%	71%	44.4	46.7	64.0	
45	REGION AYACUCHO-PROG REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER	AYACUCHO	HUAMANGA	56%	69%	47.2	58.3	60.8	
56	REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	48%	76%	30.7	33.2	59.0	
134	REGION AYACUCHO-EDUCACION	AYACUCHO	HUAMANGA	40%	69%	33.8	56.6	61.5	
137	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	55%	45%	24.2	21.3	51.2	
155	REGION AYACUCHO-AGRICULTURA	AYACUCHO	HUAMANGA	52%	45%	37.7	28.4	46.1	
180	REGION AYACUCHO-TRANSPORTES	AYACUCHO	HUAMANGA	38%	64%	45.4	39.2	48.7	
183	GOB REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR	AYACUCHO	LA MAR	38%	59%	39.4	34.3	66.6	

Fuente: Observatorio Nacional Anticorrupción de la Contraloría General de la República 2024.

**INDICE DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL (INCO) 2024**



DATOS GENERALES	
Código Entidad:	<b>3448</b>
Nombre Entidad:	<b>REGION AYACUCHO-SALUD</b>
Ubicación:	<b>AYACUCHO-HUAMANGA</b>
Nivel de Gobierno:	<b>GOBIERNO REGIONAL</b>
Sector:	<b>GOBIERNO REGIONAL</b>
Grupo de entidad:	<b>Ejecutoras de los Gobiernos Regionales</b>
Presupuesto ejecutado 2023:	<b>S/ 28,983,247.92</b>
Puntaje INCO 2024:	<b>64</b>
Rango de puntaje:	<b>Alto</b>
Posición en el Ranking:	<b>23</b>

PUNTAJE EN LOS INDICADORES DEL INCO INCO 2024

Fuente: Observatorio Nacional Anticorrupción de la Contraloría General de la República 2024.

En ese contexto, de conformidad con lo establecido en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, y sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad aprobada con

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA	
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha: Octubre 2024
		Versión: 001

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-SIP/PCM, se ha procedido a elaborar el "Programa Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Dirección Regional de Salud Ayacucho - 2024", el cual detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del "modelo de integridad", a fin de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

#### IV. OBJETIVOS



El Programa Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Dirección Regional de Salud Ayacucho – 2024, tiene como objetivo promover la integridad pública a través de la implementación del Modelo de Integridad del Estado, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2024 – 2025.



##### a. Objetivos General

Promover la integridad, transparencia y probidad en la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción de manera ejemplar, con la participación de los servidores públicos de la entidad y la ciudadanía.

##### b. Objetivos Específicos del Programa

Los objetivos específicos de integridad se encuentran orientados a reducir o cerrar las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual de desarrollo del modelo de integridad:

- Fortalecer la implementación de la integridad pública como función y objetivo institucional.
- Continuar con la identificación y mitigación de los riesgos que afectan la integridad pública.
- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública fomentando y generando una cultura de integridad y ética pública en los servidores de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública fortaleciendo la transparencia y acceso a la información.
- Coadyuvar a la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del Órgano de Control Institucional.
- Impulsar acciones relacionadas con la política de integridad.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública.

#### V. ALCANCE

El Programa de integridad contiene acciones a desarrollar durante el periodo del 01 de setiembre del año 2024 al 31 de diciembre del año 2024 – Etapa I.

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>		<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha: Octubre 2024	
		Versión: 001	

## VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo planificar intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles. De esta manera, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación deben permitir obtener información basada en evidencias que sea fidedigna y útil, sobre todo para la adopción de decisiones futuras.

En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en el "Programa Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Dirección Regional de Salud Ayacucho - 2024", se encuentra a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración; por lo que, en los plazos establecidos las unidades de organización responsables remitirán las evidencias que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.



### 6.1. Proceso o Estrategia de Implementación

#### Consideraciones Preliminares

1. Contar con un sistema político que avale y propugne la integridad.
2. Efectivizar la coordinación ciudadana alrededor de la agenda de Integridad.
3. Fortalecer el Órgano encargado de impulsar la implementación de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y de la gestión del cambio.
4. Contar con las herramientas Tecnológicas que faciliten la obtención y procesamiento de información.
5. Mejorar los sistemas de generación y difusión de información sobre el accionar del Estado y los funcionarios.
6. Garantizar el funcionamiento de canales de reclamo y denuncia, y aprovechar las oportunidades que brinda la tecnología para crear nuevos espacios.

#### Esquema de Trabajo

Las acciones a seguir a fin de implementar el Modelo de Integridad, a continuación, se detalla:

1. Diagnóstico y determinación de brechas
2. Elaboración del Programa de Integridad
3. Acciones para implementar las medidas
4. Seguimiento a los avances
5. Estado de las acciones a fin de definir logros o necesidades de mejoras (Retroalimentación).

#### Equipo y roles de Trabajo

Dirección y supervisión de la implementación del modelo y programa de integridad:

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA	
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha: Octubre 2024 Versión: 001

CARGO	RESPONSABLE	ROL
Director Regional de Salud Ayacucho	Director Regional de Salud Ayacucho	<b>Rol de Alta Dirección</b>  <u>Funciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar las condiciones necesarias para la adecuada implementación del Modelo de Integridad, a través del órgano que ejerce la función de integridad.</li> <li>- Aprobar la normativa interna, y las actividades que serán incluidas en el Programa Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.</li> <li>- Utilizar la información del proceso de Implementación del Modelo de Integridad, para la toma de decisiones y la mejora continua.</li> </ul>
Función de Integridad Institucional	Dirección Ejecutiva de Administración (Responsable del Rol de Integridad)	<b>Rol Conductor</b>  <u>Funciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar y dirigir la implementación del Modelo de Integridad, en coordinación con el Titular de la Entidad y la Máxima Autoridad Administrativa.</li> <li>- Acompañar y brindar orientación a los servidores con rol técnico a lo largo de todo el proceso, en especial en el componente Gestión de Riesgos.</li> <li>- Validar la información brindada por parte de las Unidades Orgánicas con responsabilidades en la Implementación del Modelo de Integridad del Estado, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha validación.</li> </ul>
Secretario Técnico PAD  Director de Asesoría Jurídica  Responsable de la Oficina de Comunicaciones.	Responsables de las Unidades Orgánicas Competentes	<b>Rol Consultivo</b>  <u>Funciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Validar en última instancia la información que no se encuentre regulada, en especial en la Gestión de Riesgos, que haya sido determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad (rol conductor)</li> <li>- Brindar elementos de análisis al responsable del órgano que ejerce la función de integridad para validar la información brindada por las Unidades Orgánicas con responsabilidad en la Implementación.</li> <li>- En la Gestión de Riesgos, determinar la factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores que cumplen un rol técnico (considerando su costo, las competencias de la entidad, las tecnologías existentes, etc.).</li> </ul>
Unidades Orgánicas con competencia por materia	Responsable de la Unidad Orgánica competente	<b>Rol Técnico</b>  <u>Funciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar oportuna y diligentemente la información requerida por el órgano que ejerce la función de integridad en la entidad, bajo responsabilidad.</li> </ul>



	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>	
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha:	Octubre 2024
		Versión:	001

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar los procesos bajo su competencia que se requieran ejecutar para dar cumplimiento a la Implementación del Modelo de Integridad.</li> <li>- Coordinar permanentemente con el responsable del órgano que ejerce la función de integridad sobre los requerimientos que se efectuasen, tendientes a la implementación del Modelo de Integridad del Estado.</li> <li>- Identificar y formular los riesgos que afectan la integridad pública en los procesos bajo responsabilidad de su unidad orgánica, comunicándolos al responsable del órgano que ejerce la función de integridad.</li> </ul>
--	--	---



**VII. MATRIZ DE ACCIONES DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD.**



Las acciones garantizan la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del "Modelo de Integridad", de acuerdo con las brechas identificadas en el desarrollo del modelo de integridad de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

Para facilitar el seguimiento y monitoreo del avance de las acciones establecidas en el "Programa Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Dirección Regional de Salud Ayacucho - 2024", se ha preparado la Matriz de Seguimiento, la cual se basa en las acciones establecidas en el programa, incluyendo indicador, medios de verificación, responsables y áreas involucradas por cada actividad. Dicho documento se presenta en el **ANEXO N°01**.

	<b>FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>		<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b>
	PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA		
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO</b>		Fecha: Octubre 2024	
		Versión: 001	

**ANEXO N°01: MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS – MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA DIRESA AYACUCHO – 2024**  
**ESTANDAR DE INTEGRIDAD - ETAPA N°01**

ÍTEM	COMPONENTES	BRECHA IDENTIFICADA		ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN 2024				UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
		GUÍA PARA EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN ESTANDAR DE INTEGRIDAD	Nº PREGUNTA - ICP					1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Incorporación de la función de Integridad Institucional, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, en el año 2024.	Elaboración del Programa de Integridad de la Entidad 2024, aprobado con Resolución o documento equivalente por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa.	Aprobar el PEI y POI para la inclusión de la Acción de Integridad como objetivo Institucional en el 2024.	Acto Resolutivo suscrito por la máxima autoridad administrativa en la que se delega la función de Integridad a la Dirección Ejecutiva de Administración	Resolución	Resolución de Delegación de Funciones.		X			Responsables: - Dirección General.
				Elaboración del Programa de Integridad de la Dirección Regional de Salud Ayacucho 2024	Programa de Integridad aprobado	Resolución y Directiva aprobada.	Resolución de aprobación			X		Responsable: - Responsable del Rol de Integridad Involucrados: - Dirección General. - Dirección Ejecutiva de Administración.





FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

PROGRAMA N°001-2024-GRG/GG-GRDS-DIRESA-DA

INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Fecha: Octubre 2024

Versión: 001

2	GESTIÓN DE RIESGOS	Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de la Gestión de Riesgos de Corrupción que afectan la Integridad Pública en la Dirección Regional de Salud Ayacucho.	Identificación de riesgos de corrupción V/O riesgos que afectan la integridad en el Marco de la Guía Aprobada por Resolución N°001-2023-PMC/SIP	Personal de las unidades de organización involucradas en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública capacitado.	Personal capacitado.	Declaración Jurada de capacitación o charla	X	Responsables: - Ejecutores de los Productos Priorizados. - Responsable de la Función de Integridad.
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Asignación de roles de parte de la máxima autoridad administrativa a las unidades de organización que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	Comunicación formal mediante documento de la máxima autoridad administrativa, en el cual se asignan los roles a cada unidad de organización conforme a la Guía aprobada por Resolución N° 001-2023-PCM/SIP	Asignación de roles a las unidades de organización involucradas.	Memorandos remitidos.	Memorandos cursados	X	Responsable: - Responsable de la Función de Integridad. Involucrados: - Dirección General. - Dirección Ejecutiva de Administración.
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Implementación de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización.	Designación de Usuarios Responsables de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, aprobadas por Decreto Supremo N° 185-2021-PCM	Implementación de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público asignando usuarios a algunas unidades de organización.	OFICIO N° 578-2024-GRG/GG-GRDS-DIRESA cursado a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.	Verificación Base de Datos de la PCM	X	Responsables: - Dirección General. - Responsable de la Función de Integridad.
		Implementación de mecanismos que aseguren la integridad en el Proceso de Contratación de Personal.	Directiva que regula el proceso de Selección del personal, contenido mecanismos específicos para promover la integridad en contratación de personal.	Elaboración de directiva para la contratación de personal.	Elaboración de directiva	Resolución de aprobación.	X	Responsables: - Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. - Responsable del Rol de Integridad Involucrados: - Dirección General.





FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA

INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Fecha: Octubre 2024

Versión: 001

		<p>Implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.</p>	<p>Habilitación del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales dentro del portal de transparencia de la Entidad conforme a la Directiva 001-2022-PCM/SIP</p>	<p>Capacitación en las Plataformas Digitales a los servidores involucrados</p>	<p>Habilitación y registro de visitas y agenda oficial</p>	<p>Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública</p>	<p>X</p>	<p>Responsables: - Director de Gestión de la Información y Telecomunicaciones - Dirección Ejecutiva de Administración - Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.</p>
	<p>Implementación del Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal de solicitudes de acceso a la Información Pública Virtual, con sus responsables asignados</p>	<p>Habilitación Del Portal de Transparencia Estándar, así como un canal de recepción de solicitudes de acceso a la información pública virtual de la DIRESA AYACUCHO contenida PTE</p>	<p>Implementación del Portal de Transparencia Estándar y canal de recepción de solicitudes de acceso a la información pública</p>	<p>Resolución de designación.</p>	<p>Resolución.</p>	<p>X</p>	<p>Responsables: - Director de Gestión de la Información y Telecomunicaciones - Responsable del Rol de Integridad.</p>	
<p>4</p>	<p>TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>Porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, al 2024.</p>	<p>Presentación de reporte y/o informe con estadísticas que contengan la información de solicitudes en línea</p>	<p>Presentación de informe o reportes estadísticos</p>	<p>Informe y/o reporte</p>	<p>X</p>	<p>Responsables: - Responsable del Rol de Integridad. Involucrados: - Director de Gestión de la Información y Telecomunicaciones</p>	
<p>5</p>	<p>CONTROLES INTERNO Y EXTERNO</p>	<p>Cumplimiento con la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2024.</p>	<p>Presentación de entregables para la implementación del Sistema de Control Interno en el aplicativo de la CGR</p>	<p>Presentación de entregables</p>	<p>Constancia de cumplimiento de entregables</p>	<p>X</p>	<p>Responsables: - Dirección General Involucrados: - Responsable de la Función de Integridad</p>	





FUNCIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

PROGRAMA N°001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Fecha: Octubre 2024

Versión: 001

6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	<p>La oficina de integridad institucional, o la que haga sus veces en coordinación con la oficina de Recursos Humanos, lleva a cabo charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública</p> <p>Realización de acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad (no considerar las charlas y actividades de capacitación)</p>	<p>Realizar charlas, capacitaciones relacionadas a ética e integridad pública</p> <p>Realizar acciones adicionales de difusión y promoción de cultura de integridad</p>	<p>Capacitación realizada</p> <p>Realización de acciones adicionales de promoción y difusión de integridad</p>	<p>Informe de cumplimiento</p> <p>Informes</p>	<p>Informe de cumplimiento</p> <p>Informes</p>	<p>Responsables: - Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Responsable de la Función de Integridad</p> <p>Responsables: - Oficina de Comunicaciones Involucrados: - Responsable de la Función de Integridad</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>Responsables: - Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Responsable de la Función de Integridad</p> <p>Responsables: - Oficina de Comunicaciones Involucrados: - Responsable de la Función de Integridad</p>
7	PLATAFORMA DE DENUNCIAS	<p>Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.</p>	<p>Habilitar enlace de acceso a través del portal web institucional (Gov.pe)</p>	<p>Contar con el enlace visible que pueda ser utilizado por cualquier ciudadano que desee presentar una denuncia</p>	<p>Link de la Plataforma Digital Única de Denuncias dentro del Portal Gov.pe de la entidad</p>	<p>Responsables: - Dirección de Gestión de la Información y Telecomunicaciones - Responsable de la Función de Integridad.</p>	<p>X</p>	<p>Responsables: - Dirección de Gestión de la Información y Telecomunicaciones - Responsable de la Función de Integridad.</p>		
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE	<p>Propuesta de mejora en la incorporación de la función de integridad dirigida a la máxima autoridad administrativa.</p>	<p>Realizar informe de mejora de la incorporación de la función de integridad comprende además información sobre los recursos (humanos financieros, logísticos)</p>	<p>Informe</p>	<p>Informe de evidencia</p>	<p>Responsables: - Responsable de la Función de Integridad.</p>	<p>X</p>	<p>Responsables: - Responsable de la Función de Integridad.</p>		



